

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6148 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 932/2015, NIG n.º 48.04.2-15/032553, por auto de 20.01.2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Instituto de Innovación Sostenible Sostenalia, S.L., Orbere Gipuzkoa, S.L.U., Servicios Integrales de Gestión y Comunicación Integralia, S.L., Grupo Orbere, S.L., Consulting Orbere, S.L., y Consultoría y Formación Formabask, S.L., con CIF B95552154, B20934709, B95363305, B95322533, B48733828 y B48943229, con domicilio en calle Islas Canarias, n.º 21, 4.º, 48015 Bilbao, calle Portuetxe, n.º 45 b 2-20009 Donostia, calle Islas Canarias, n.º 21 4-48015 Bilbao, calle Islas Canarias, n.º 21 4-48015 Bilbao, calle Islas Canarias, n.º 21 4-48015 Bilbao (Bizkaia) y paseo Salvador Aspiazua, n.º 11, bajo, Vitoria:

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Alfonso Eguidazu Buerba.

D. Alfonso Eguidazu Buerba.

DNI: 16030783J.

Dirección profesional: Calle Marqués del Puerto, n.º 4, Ppal. Dcha., 48009 Bilbao.

Profesión: Economista.

Teléfono: 944354940.

Fax: 944354941.

Correo Electrónico: a.eguidazu@charman.es

Asimismo, se señala que la Administración Concursal aceptó el cargo en fecha 01.02.2016.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 4 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160006900-1